

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021-MPPA-A

Aguaytía, 22 de febrero del 2021.

VISTO. -

El informe N° 010-2021-SGPRES-GPPyR-MPPA-A, de fecha 27 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta entidad, cuyo asunto refiere: **RECONOCER MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO AL RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**; El Informe N°038-2021-GPPYR-MPPA-A, de fecha 29 de enero del 2021, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: **DESIGNAR RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**".

Considerando. -

Que, con Resolución Ministerial N°085-2012-PCM, se aprueba el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno abierto que contiene compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, participación ciudadana y gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N°004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, principal orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que considera como su objetivo general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública considera al Gobierno Abierto, como uno de los tres ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados y establece entre las acciones de su noveno objetivo específico, diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del estado;

Que, el Decreto Supremo N°016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública;

Que, el artículo 7° de citado dispositivo legal establece que las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, adecuándose a la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú" y al "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú" en lo que corresponda;

Que, el Decreto Supremo N°016-2017-PCM, establece en su artículo 8° que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el portal de Transparencia Estándar;

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, conforme al Decreto Supremo N°022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministro, la Secretaria de Gobierno Digital (SEGD) ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Informática (en remplazo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático (ONGEI);

Que, es necesario designar al responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos abierto de la Municipalidad de Padre Abad;

Que, el Informe N° 010-2021-SGPRES-GPPYR-MPPA-A, de fecha 27 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta entidad, cuyo asunto refiere: "solicita: **RECONOCER MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO AL RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;**

Que, el Informe N°038-2021-GPPYR-MPPA-A, de fecha 29 de enero del 2021, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: "solicita: **DESIGNAR RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**";

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar al Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como responsable de registrar y actualizar la información de Portal Nacional de Datos Abiertos.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Oficina de Secretaria General remita copia de la Presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – Disponer la publicidad de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia de la Municipalidad de Padre Abad (www.munipadreabad.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

